
Policy Brief #18

**Agilizando el Estado
en América Latina:
la Comisión Nacional
de Mejora Regulatoria
de México y sus
estrategias de
simplificación de
trámites y mejora
de las regulaciones**

Mejora regulatoria

Nota de CAF -banco de desarrollo de América Latina.

Director de Innovación Digital del Estado
Carlos Santiso

Elaboración de la nota: Sebastián López Azumendi.

Revisión y comentarios:
Carlos Santiso, Enrique Zapata, Nathalie Gerbasi y Pablo Sanguinetti

Agradecimientos:
CAF agradece la colaboración prestada por CONAMER en la elaboración de este documento

© 2020 Corporación Andina de Fomento

Las ideas y planteamientos contenidos en esta nota son de exclusiva responsabilidad de su autor y no comprometen la posición oficial de CAF.

Caf.com
@AgendaCAF
innovaciondigital@caf.com

Resumen

En el año 2000 México creaba la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (actual Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, CONAMER) como instancia de supervisión y mejora regulatoria en todo el sector público federal. México fue el primer país de América Latina en contar con una institución de estas características para supervisar la regulación. Desde su creación, CONAMER logró reducir los costos que implican las cargas burocráticas del 5,77% al 2,41% del PIB, instalar la mejora regulatoria en sus 32 entidades federativas y extender dichas mejoras a los otros poderes del Estado. La historia de CONAMER es una historia de éxito, pero también de aprendizajes, los que se destacan en este estudio para contribuir al debate sobre la mejora regulatoria en América Latina.

1. Punto de partida y evolución de la institucionalidad regulatoria en México

Contexto de creación de CONAMER

En el año 2000 México dio un salto de calidad institucional al crear la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER, actual CONA-

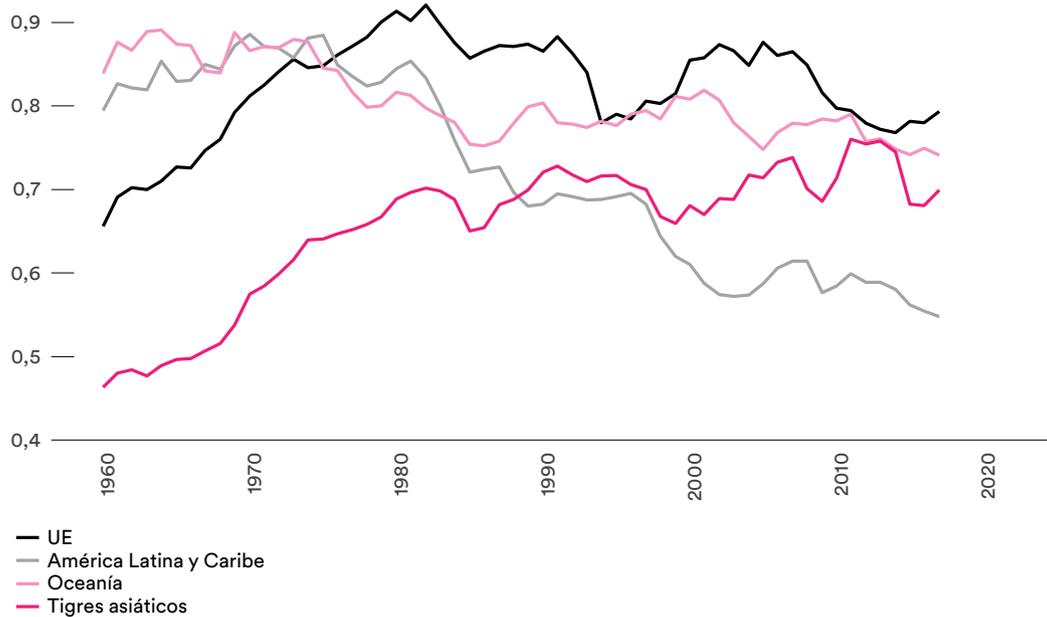
MER), la primera de su tipo en América Latina. En un contexto de reformas económicas orientadas a promover el crecimiento económico y la competitividad, la creación de COFEMER tuvo por objetivo reducir la carga burocrática del Estado sobre ciudadanos y empresas.

En el periodo 1996-2000 el crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) de México era significativo y sostenido. El país crecía a una tasa promedio anual de 5%, la inflación se había reducido y el déficit fiscal como porcentaje del PIB era de 1,4% (OECD, 2004).

Sin embargo, la economía mexicana seguía adoleciendo de uno de los principales motores de la generación de riqueza: la mejora de su productividad. Durante el período 1991-2000 el crecimiento promedio de la productividad total de factores (indicador que resume la contribución de los distintos sectores de la economía a su productividad) de México había sido igual a cero (INEGI, 2019).¹ Los desafíos de productividad de México no eran muy diferentes a los del resto de países de la región. América Latina es la región del planeta que más retrocesos ha mostrado en términos de su productividad (ver figura 1). Si bien la evolución negativa de la productividad puede obedecer a muchas causas como, por ejemplo, un bajo desarrollo tecnológico, también se pueden señalar otras causas vinculadas a los posibles impactos negativos de una excesiva regulación gubernamental.

¹ Para mayor referencia consultar:
<https://www.inegi.org.mx/temas/ptf/>

Figura 1.
Evolución de la productividad total de los factores (PTF).
Basado en Feenstra et al. (2005).
Razón PTF / PTF de EEUU



Externalidades de las trabas burocráticas

De acuerdo con varios estudios, en Europa las cargas burocráticas innecesarias generan pérdidas o sobrecostos de entre un 3 y un 4 % del Producto Bruto de un país (von Witteloostuijn, 2011). Este porcentaje aumenta considerablemente en países emergentes como los de América Latina y el Caribe.

Por ejemplo, en Brasil el costo de las cargas burocráticas (“*custo Brasil*”) le genera al país pérdidas que representan aproximadamente 22 % del producto bruto (Ministerio de Economía, 2019).² Según el análisis del ministerio de economía las empresas dedican 1.501 horas al año para declarar sus impuestos, llevándose la carga impositiva 65% de sus ganancias.

A diferencia de Brasil, una empresa promedio de un país de la OCDE dedica 161 horas al año para declarar sus impuestos, llevándose la carga impositiva 40 % de sus ganancias.

El camino recorrido por México

Si bien la creación de COFEMER en el año 2000 marca el inicio formal de una estrategia consolidada de mejora regulatoria, el camino recorrido por México data de mediados de la década de 1990 con la creación de la Unidad de Desregulación Económica (UDE) dentro de la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas. La UDE tuvo a su cargo la simplificación de procedimientos administrativos y la revisión regulatoria de sectores con el fin de modificar, fusionar y/o eliminar normas con impactos negativos en la economía (OCDE, 1999).

La UDE estableció las primeras medidas destinadas a evaluar el costo-beneficio de las regulaciones. Para fines de 1999, 10 de 12 secretarías se encontraban sujetos a la revisión de desburocratización, llevándose adelante la eliminación de 50 % de formalidades legales y la simplificación de procesos (OCDE, 1999). En el año 1994 se creaba la ley de procedimientos administrativos incorporándose el análisis de impacto regulatorio (AIR)³ como herramienta de evaluación ex ante de las regulaciones.

México dio un salto de calidad institucional creando en el año 2000 la primera agencia en América Latina dedicada a revisar la calidad de las regulaciones. Con la creación de la COFEMER se estableció una estrategia integral de mejora regulatoria abarcando a todo el sector público nacional y a los estados locales.

La creación de COFEMER fue seguida por distintas reformas, las más relevante la reforma constitucional de 2016 que estableció a la mejora regulatoria como una política de Estado y la aprobación de la Ley General de Mejora Regulatoria de 2018, que creó el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria y a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER, antes COFEMER). México se convirtió en referencia regional y global.

Como consecuencia de estas reformas, en los últimos 20 años se revisaron aproximadamente 18.000 anteproyectos regulatorios, más de 5.000 trámites federales, y 22.000 trámites estatales y municipales. Derivado de las sinergias generadas con los gobiernos estatales y locales se crearon ventanillas únicas para la apertura de empresas de bajo riesgo. La implementación de ventanillas únicas incrementó en 5% la apertura de empresas en México (Kaplan et al, 2007⁴ y Bruhn, 2008)⁵

2 Para mayor referencia consultar: <https://www.gov.br/economia/pt-br/assuntos/noticias/2019/11/governo-lanca-programa-para-diminuir-o-custo-brasil>

3 El análisis de impacto regulatorio es una herramienta de evaluación ex ante de regulaciones, la que permite determinar el porqué de emitir una regulación y establecer los costos y beneficios de su implementación.

4 Kaplan, D. S., E. Piedra, and E. Seira (2007): Entry Regulation and Business Start-Ups: Evidence from Mexico, Policy Research Working Paper Series 4322, The World Bank.

5 Bruhn, M. (2008): License to Sell: The Effect of Business Registration Reform on Entrepreneurial Activity in Mexico, Policy Research Working Paper 4538, The World Bank.

Estos resultados permitieron que en 2015 la OCDE reconociera a México como el país que más ha progresado en la ejecución de la mejora regulatoria dentro de los miembros de dicha organización.⁶

Si bien se han realizado acciones decisivas para mejorar el marco regulatorio, aún México tiene una gran tarea para consolidar las políticas, instituciones, prácticas y herramientas de mejora regulatoria. Los próximos párrafos analizan a profundidad el proceso de reformas llevadas adelante en México e identifican recomendaciones para los gobiernos de la región.

2. ¿Por qué una institución responsable de promover la mejora regulatoria?

Al momento de crear la CONAMER, México se decidió por la creación de una agencia que centralizara la revisión regulatoria en todo el sector público federal y que al mismo tiempo promoviera dichos estándares en los niveles estatales y municipales. Este diseño institucional se encontraba alineado con los principios de la OCDE, a la que México se integró en el año de 1994, sobre Mejora de la Regulación Gubernamental de 1995.

Los países que implementaron reformas de mejora regulatoria recurrieron a tres tipos de diseño institucional.

1. En el primer tipo, identificado en muchos casos con los orígenes de estas iniciativas, la reforma regulatoria estuvo a cargo de un área de un ministerio, típicamente el de finanzas.

2. Un segundo tipo de diseño institucional involucró la creación de grupos de trabajo, principalmente de asesoramiento al primer ministro, compuestos por funcionarios públicos y del sector privado (por ejemplo, el Grupo de Trabajo en Mejora Regulatoria del Reino Unido).

3. Un tercer tipo de esquema es el que siguió México en el año 2000 y que consiste en crear agencias con autonomía técnica y operativa y con competencias específicas y transversales para mejorar las regulaciones.

El esquema de una agencia centralizada tiene varias ventajas por sobre los otros modelos:

1. **Autonomía decisoria:** al estar ubicada en un nivel alto de la administración pública, las agencias de mejora regulatoria poseen independencia y fortaleza política para supervisar las regulaciones;

2. **Transversalidad:** dado que las agencias de mejora regulatoria se encuentran ubicadas generalmente cerca del presidente o de un ministro, su agenda es transversal abarcando las regulaciones emitidas por todo el sector público, lo que beneficio el impacto de las reformas; y

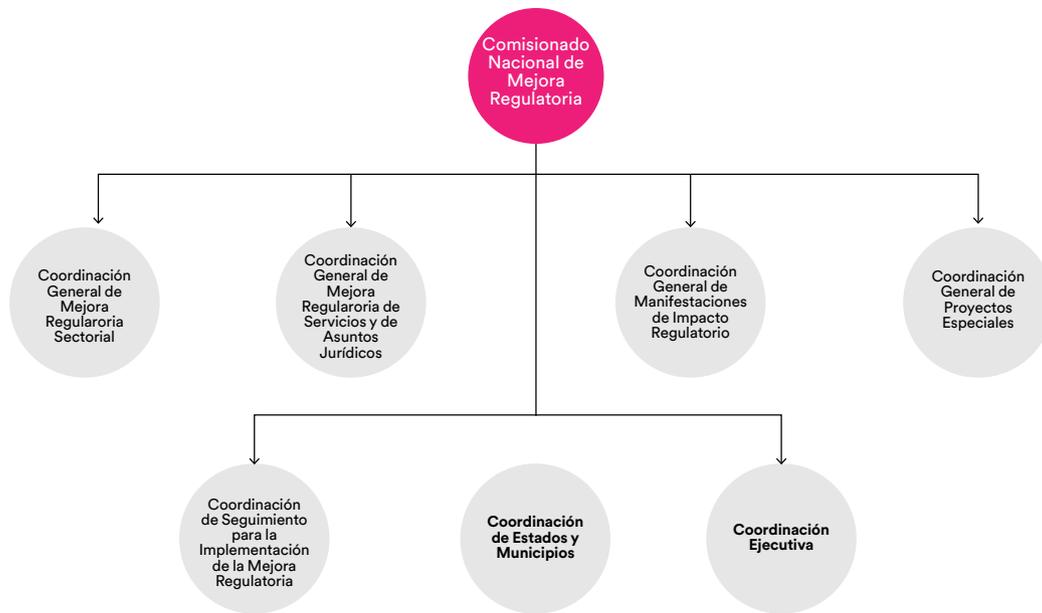
3. **Sustentabilidad:** la creación de las agencias de mejora regulatoria tiene lugar a través de decretos del Presidente/Primer Ministro o del Parlamento, lo que le otorga sustentabilidad en el largo plazo al ser costo políticamente derogar ese tipo de normativa.

3. Composición de CONAMER

La CONAMER es dirigida por un Comisionado Nacional, el cual es designado directamente por el Presidente de la República. Siete coordina-

ciones componen el despacho del Comisionado Nacional, cada una a cargo de las distintas áreas transversales de CONAMER.

Figura 2.



- **Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria:** encargado de dirigir y representar legalmente a la Comisión Nacional, y funge como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, el cual ejecuta los acuerdos, directrices y demás resoluciones adoptados por este Consejo.
- **Coordinación General de Mejora Regulatoria Sectorial y Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos:** encargadas de conducir y dictaminar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), así como de aplicar la política de mejora regulatoria del gobierno federal.
- **Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio:** promueve la implementación de metodologías y acciones para perfeccionar el análisis del marco regulatorio nacional, a través de la aplicación de ciencia de datos y del comportamiento.
- **Coordinación General de Proyectos Especiales:** encargada de diseñar, desarrollar e implementar políticas públicas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria.
- **Coordinación Ejecutiva:** funge como Prosecretario Ejecutivo del Consejo Nacional, coordina las acciones Consejo Nacional y las actividades de cooperación regulatoria internacional.

- **Coordinación de Estados y Municipios:** coordina en conjunto con las Autoridades de Mejora Regulatoria de los estados y municipios la implementación de las herramientas de mejora regulatoria a nivel subnacional.
- **Coordinación de Seguimiento para la Implementación de la Mejora Regulatoria:** encargado de la agenda de comunicación

social tanto en el ámbito interno como en el externo. Elabora y supervisa publicaciones, estudios y diagnósticos realizados por la CONAMER.

CONAMER cuenta actualmente con 112 servidores públicos de los cuales 74 pertenecen a la Ley del Servicio Profesional de Carrera. CONAMER tuvo en el año 2019 un presupuesto de USD 2.6 millones.

Figura 3.
Evolución del presupuesto en el periodo de 2000-2019.⁷
Fuente: CONAMER (2019)



4. Principales iniciativas e impactos

Análisis de impacto regulatorio:

CONAMER fue la primera agencia regulatoria de América Latina en introducir el AIR, herramienta que permite medir el impacto futuro de una norma en términos de sus costos de cumplimiento para la sociedad, inicialmente denominado Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).

Esta herramienta garantiza la calidad de las regulaciones, verificando que los costos sean menores a los beneficios esperados con la regulación.

El gobierno mexicano comenzó a utilizar el AIR en el año 1997 mediante las reformas a la Ley Federal de Metrología y Normalización, y en el año 2000 se estableció como obligatorio para todas las dependencias federales que presenten un proyecto de alguna normatividad, que estimen costos de cumplimiento para los particulares.

⁷ Estimación realizada en millones de dólares, a un tipo de cambio de cambio de 22 pesos mexicanos por dólar americano.

En el año 2018 con la publicación de la Ley General, el gobierno federal extendió a los gobiernos estatales y municipales la obligación de llevar adelante un AIR en sus propuestas regulatorias.

Figura 4. Histórico de propuestas regulatorias con Análisis de Impacto Regulatorio (con costos de cumplimiento)



Fuente: CONAMER (2018)

La implementación del AIR, aunque deseable, es desafiante para cualquier burocracia.

Los desafíos más relevantes de implementación son los siguientes:

- **Capacitación.** Es necesario contar con recursos para capacitar de manera frecuente y con calidad a los servidores públicos responsables de implementar el AIR;
- **Blindar al proceso de interferencias políticas.** Lograr que el proceso de AIR sirva para generar regulaciones con impactos positivos para la sociedad, evitando la discrecionalidad decisoria administrativa;
- **Participación de actores de la sociedad civil.** Promover la mayor participación del sector privado y social en la consulta pública.

Programas de Mejora Regulatoria

Los Programas de Mejora Regulatoria (PMR), son acciones que comprometen las dependencias para mejorar la regulación y simplificar los trámites. Durante este proceso se involucra a representantes del sector público, social y privado con el fin de implementar acciones que mejoren la calidad del marco regulatorio.

El proceso de implementación se puede resumir en los siguientes hitos que suceden de manera secuencial y bajo un calendario definido en lineamientos que publica la CONAMER cada dos años:

1. **Recomendaciones:** la CONAMER emite recomendaciones para simplificar trámites y servicios o mejoras a regulaciones de las dependencias.

2. **Programas Preliminares:** las dependencias inscriben, de manera preliminar, sus compromisos de acciones de simplificación y mejoras a regulaciones, tomando en consideración las recomendaciones de CONAMER.
 3. **Consulta Pública:** la CONAMER abre un período de al menos 30 días hábiles para que la ciudadanía y empresas compartan experiencias, opiniones y propuestas. Los medios por los cuales la CONAMER ha organizado esta consulta pública han sido a través del portal electrónico y así como foros regionales de consulta pública.
 4. **Programas definitivos:** las dependencias responden a las propuestas que deriven de la consulta pública y validan los compromisos que conformarán sus programas de mejora regulatoria.
 5. **Reportes Periódicos de Avances:** por lo general, cada seis o cuatro meses las dependencias deben reportar a CONAMER los avances de implementación.
 6. **Seguimiento al cumplimiento de los Programas:** las contralorías de las dependencias apoyan al seguimiento de las acciones reportadas como cumplidas, con la finalidad de garantizar que efectivamente se hayan implementado los compromisos.
- **Importancia del apoyo político de más alto nivel.** Con el apoyo de las cabezas de los sectores o ministerios es más sencillo impulsar una política de simplificación y mejora regulatoria al interior de las dependencias.
 - **Monitoreo de cumplimiento.** Frente al desafío de dar seguimiento a los compromisos de las dependencias públicas, CONAMER creó una plataforma electrónica por la cual se puede dar seguimiento a la implementación de los PMR y en donde puedan participar la ciudadanía, así como los servidores públicos que representen a los diferentes sectores del gobierno.
 - **Medir el impacto de los Programas.** Sin una metodología sólida como el Modelo de Costeo Estándar o SIMPLIFICA es difícil conocer si los PMR están dando resultados, de tal forma que permite identificar las acciones que disminuyen la carga regulatoria en las empresas y para los ciudadanos.

Programas de simplificación administrativa

Con el objetivo de implementar políticas públicas de mejora regulatoria en los tres niveles de gobierno, la Ley General le dio atribuciones a CONAMER para ser una entidad certificadora en el cumplimiento de los principios y objetivos de la mejora regulatoria. De esta forma CONAMER al momento ha creado siete tipos de certificaciones, cada una de ellas enfocada en trámites, regulaciones o procesos en específico.⁹

1. **Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE).** Estas certificaciones en conjunto promueven la simplificación de la licencia de funcionamiento municipal

En el período 2019-2020 59 dependencias del sector público federal enviaron sus PMR, comprometiendo 493 acciones de simplificación a 430 trámites y 107 mejoras a regulaciones. Según cálculo de CONAMER, al 31 de marzo de 2020 se había generado un ahorro estimado de USD 9.978.636,36. Esa cifra representa el 7,8 % del total del ahorro esperado del total de las acciones de simplificación de la Comisión.⁸

Los desafíos más relevantes de implementación han sido los siguientes:

⁸ Para mayor información consultar en <https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/Inicio>

⁹ Para mayor información consultar en <https://conamer.gob.mx/certificaciones/>

para abrir empresas, garantizando la apertura de las empresas de bajo riesgo en menos de 72 horas, en un solo formato y en máximo dos visitas a la dependencia. Se han aplicado 74 certificaciones en diferentes municipios de México.

2. Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA). A través del programa se busca certificar la simplificación de trámites en entidades federativas y locales.

Mediante este programa se han analizado 22.483 trámites de 1.338 dependencias de las 32 entidades federativas. El costo social promedio de los trámites estatales en México se estimó en 1,32% del PIB estatal.¹⁰

3. Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS). Asegura la instalación y operación de una ventanilla única para la emisión de la licencia municipal de construcción a través de la simplificación y reingeniería de los trámites y servicios. Lo anterior permite garantizar que los trámites relacionados con la obtención de la autorización y terminación de una construcción se resuelvan en un plazo máximo de 10 días, en tres trámites y en un sólo formato.

Se ha promovido la implementación de la certificación en 31 municipios del país y una alcaldía de la Ciudad de México. En su conjunto, se propusieron modificaciones a 59 ordenamientos legales, 161 reformas a distintos artículos, derogación de 21 artículos y adición de 761 artículos.

4. Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA). Siguiendo el principio de poner al ciudadano al centro de la gestión gubernamental, esta certificación promueve una reingeniería

administrativa al interior de una dependencia para simplificar cualquier trámite o servicio, lo que incrementa la eficiencia y eficacia de los procedimientos administrativos.

Esta certificación se ha implementado en el sector minero, servicio postal, fondos públicos, construcción, entre otros. En el sector minero se identificaron acciones de simplificación para trámites de alto impacto, entre ellos se destacan: i) Concesión de Exploración o de Asignación Minera e ii) Informe Estadístico sobre la Producción, Beneficio y Destino de Minerales o Sustancias Concesibles.

La implementación del programa en el sector minero generó una reducción del 9,83 % en el costo económico del total de los trámites de la Subsecretaría de Minería, lo que representó un ahorro total de USD 12,7 millones. Las acciones de simplificación consistieron en la eliminación de requisitos, de documentos anexos, la adopción de nuevos formatos, así como la digitalización y notificaciones a través de medios electrónicos.

5. Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles (JOM). Esta certificación promueve la eficaz implementación de los juicios orales mercantiles en los tribunales, a través de acciones de mejora regulatoria que aseguren una impartición de justicia de calidad, pronta y expedita en materia mercantil.

A febrero del año 2020, el avance de los 32 tribunales del país en la implementación de la oralidad mercantil era de 47 %.¹¹

La siguiente tabla resume las iniciativas de certificación de programas de simplificación y mejoras regulatorias mencionados previamente.

¹⁰ Para mayor referencia consultar en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490503/Estrategia_Nacional_de_Mejora_Regulatoria-Portal.pdf

¹¹ Pág. 138 en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/537439/JOM_portal.pdf

Tabla 1.
Iniciativas de Simplificación

INICIATIVA	OBJETIVO	RESULTADOS	DESAFÍOS
Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA)	Revisión del marco regulatorio en actividades o sectores económicos con la finalidad de identificar fallos regulatorios que obstruyan el desarrollo y bienestar económico	<ul style="list-style-type: none"> Se identificaron 11,625 fallos regulatorios, de los cuales han derivado la elaboración de 1,829 propuestas de reformas jurídicas Se mejora el marco regulatorio de los sectores o actividades inscritos Se ofertan servicios de calidad al crear un mercado competitivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Interés político en la inscripción al programa Concretar las recomendaciones que deriven del programa Fomentar la participación ciudadana en la identificación de las actividades o sectores económicos para analizar
Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE)	Garantizar la apertura de las empresas de bajo riesgo en menos de 72 horas, en un solo formato y en máximo dos visitas a la dependencia	<ul style="list-style-type: none"> Atracción de inversiones a nivel local Creación de empleos formales Al 31 de marzo se tiene 11 certificaciones SARE y 63 PROSARE 	<ul style="list-style-type: none"> Interés político Coordinación con los gobiernos locales Seguimiento y actualización de las Certificaciones
Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)	Certificar las capacidades y esfuerzos de simplificación y modernización de las entidades federativas y municipales	<ul style="list-style-type: none"> Se analizaron 22,483 trámites de 1.335 dependencias de las 32 entidades federativas El costo social promedio de los trámites estatales en México se estimó en 1,34% del PIB estatal 	<ul style="list-style-type: none"> Materializar los resultados y recomendaciones Participación de las autoridades de gobiernos estatales y municipales Modernizar los procesos administrativos
Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Autorización y terminación de una licencia de construcción se resuelve en un máximo de 10 días, en tres trámites y en un sólo formato	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la certificación en 31 municipios del país y una alcaldía de la Ciudad de México Se propusieron modificaciones a 59 ordenamientos, 161 reformas a distintos artículos, derogación de 21 artículos y adición de 761 artículos 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con los gobiernos locales. Fortalecimiento del marco jurídico Reducir la interacción de los ciudadanos y la autoridad
Método Económico y Jurídico de Reforma Administrativa (MEJORA)	Reingeniería administrativa al interior de una dependencia para simplificar cualquier trámite o servicio	<ul style="list-style-type: none"> Se identificaron acciones de simplificación para trámites de alto impacto (concesión y asignación minera e informe estadístico). Ahorro total de USD 12,7 millones 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con personal técnico en el trámite o servicio a certificar Coordinación con personal de la dependencia Proyecto de largo plazo
Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles (JOM)	Fortalecer la gestión de los tribunales orales mercantiles mediante la mejora de sus procesos	<ul style="list-style-type: none"> 47% es el grado de implementación de los juicios orales mercantiles en México Conamer emitió 1,060 recomendaciones, en promedio 33 por tribunal. De estas, 737 fueron aceptadas, lo que representa 70% de las mismas. Mayor celeridad en los procesos judiciales 	<ul style="list-style-type: none"> Mayor coordinación dentro del Tribunal e incluso a nivel interinstitucional Disponibilidad de recursos financieros Desarrollo de sistemas tecnológicos
Acuerdo presidencial 2x1	Dependencias gobierno federal solo pueden emitir nuevas regulaciones si eliminan dos actos u obligaciones regulatorias de la misma materia o sector	<ul style="list-style-type: none"> Se generaron ahorros por USD 13,70 millones 530 propuestas regulatorias fueron sometidas a las condicionantes del Acuerdo 	<ul style="list-style-type: none"> Compromisos de las dependencias para la emisión de regulaciones Alto costo que representan los trámites federales

6. Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PROREFORMA). Esta certificación permite la revisión y análisis del marco regulatorio en actividades o sectores económicos específicos, con la finalidad de identificar fallos regulatorios que obstruyan el desarrollo y bienestar económico, y con lo anterior promover reformas y acciones que permitan mejorar el ambiente para hacer negocios.

Desde su creación 2019 se identificaron 11.625 fallos regulatorios, entendidos como cualquier contenido o característica existente en las leyes de las actividades o sectores económicos que conlleven costos económicos innecesarios. La identificación de dichos fallos regulatorios permitió la elaboración de 1.829 propuestas de reformas normativas.

En el año 2019 CONAMER identificó fallos regulatorios en el sector telecomunicaciones de los municipios del estado de Hidalgo. Se encontró que las regulaciones para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones se norman de dos formas distintas, la primera en una regulación específica del estado y otra en el municipio, la segunda se norma de manera indirecta con las regulaciones de protección civil. Con la finalidad de homogeneizar tales reglas, CONAMER realizó una propuesta de ley modelo para su adopción por todos los municipios.

Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS)

CNARTyS¹² es la herramienta tecnológica que compila todas las regulaciones, trámites e inspecciones del país, independientemente del nivel de gobierno. De esta forma se consolida toda

la información del gobierno mexicano en un sólo sitio electrónico administrado por CONAMER.

El CNARTyS está compuesto por el Registro Nacional de Regulaciones (RENAR), el Registro Nacional de Trámites y Servicios (RE-TyS), el Expediente para Trámites y Servicios, el Registro Nacional de Visitas Domiciliarias (RENAVID), el Padrón de Confianza Ciudadana y la Protesta Ciudadana.

En agosto del año 2019 comenzó la implementación de la primera prueba y programa piloto de la plataforma, en los Estados de Colima, Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León, Tabasco y Sinaloa, así como en los municipios de Paraíso, Tabasco; Chihuahua, Chihuahua; y Uruapan, Michoacán, además del Poder Judicial de Campeche.

Acuerdo presidencial 2x1

En marzo del año 2017 el gobierno mexicano en marzo de 2017 emitió el *Acuerdo 2x1*.¹³

El acuerdo obligó a las dependencias y entidades del Gobierno Federal que emiten regulaciones a abstenerse de emitir nuevas si no se eliminan dos actos u obligaciones regulatorias de la misma materia o sector económico regulado. Al 30 de marzo del año 2020 el gobierno de México había recibido 4.032 propuestas regulatorias.

Desde el año de 2017, el gobierno mexicano implementó en el proceso de AIR la herramienta de “2x1”, esto es, por cada nueva regulación, se deberán de eliminar dos obligaciones regulatorias. A marzo del año 2020, esta medida ha permitido reducir el costo de cumplimiento para los ciudadanos en USD 13.70 miles de millones. Lo anterior representó reducciones en el costo de cumplimiento de las regulaciones federales mexicanas y redujo el acervo regulatorio.

12 Título tercero, de las Herramientas del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria de la Ley General de Mejora Regulatoria.

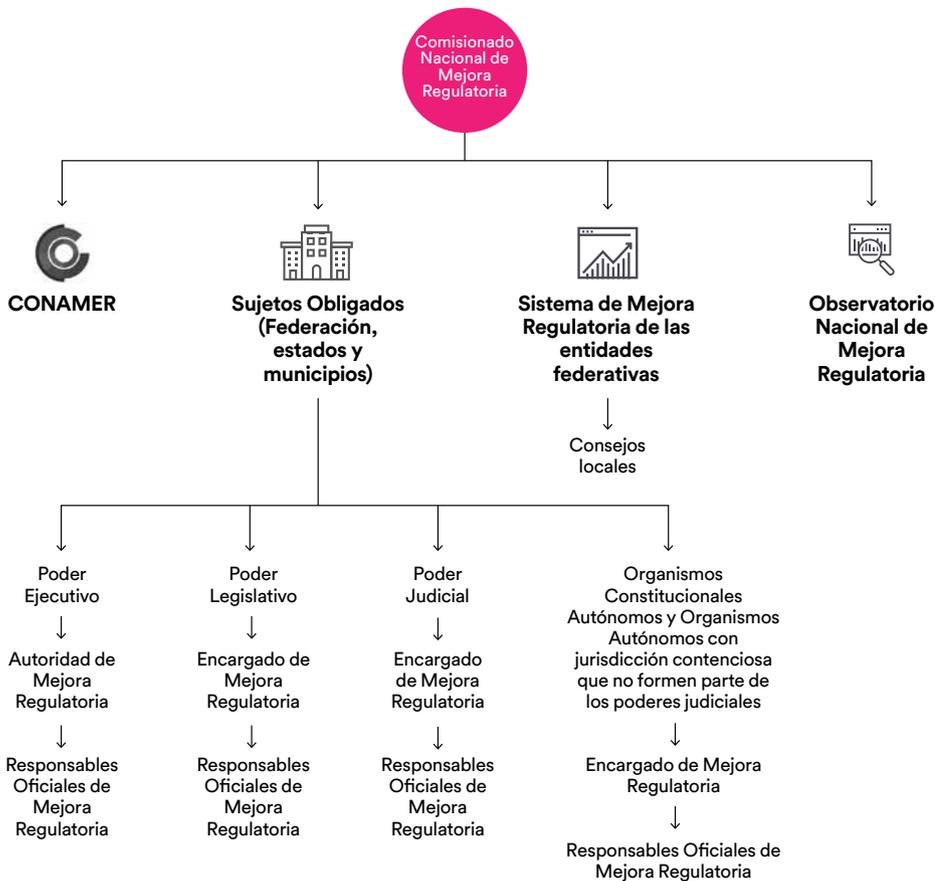
13 ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5475498&fecha=08/03/2017

Sistema Nacional de Mejora Regulatoria

El Sistema Nacional de Mejora Regulatoria tiene como objetivo coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno para implementar la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.¹⁴

El Sistema Nacional se materializa a través del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, que es la instancia responsable de coordinar la política nacional de mejora regulatoria. En él se reúnen diversos integrantes, invitadas e invitados permanentes y especiales de los sectores público, privado y social.

Figura 5.
Instituciones del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria
Fuente: CONAMER Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (2018)



En agosto del año 2019, durante la instalación y primera sesión ordinaria del Consejo Nacional, se reconocieron a las 32 Autoridades de Mejora Regulatoria (AMR) de las entidades federativas y a todos los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de la APF.

A través del Consejo Nacional se articula la política de mejora regulatoria en el país. El Consejo Nacional es en la práctica el máximo órgano rector de la política regulatoria y sus resoluciones son de observancia obligatoria para todas las autoridades públicas, independientemente del nivel u orden de gobierno.

14 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490503/Estrategia_Nacional_de_Mejora_Regulatoria-Portal.pdf

Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria:

En agosto del año 2019 se creó oficialmente el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria con el propósito de integrar a la sociedad en la implementación y monitoreo de la política de mejora regulatoria. Estaba previsto en la Ley General que estipuló la creación de un Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR)¹⁵ integrado por cinco representantes de la sociedad mexicana de probidad y prestigio.

Desde el año 2017, el ONMR ha implementado el Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) que evalúa el marco normativo, las fortalezas institucionales para el impulso de la política, y la implementación de herramientas de política pública con los que cuentan los gobiernos para impulsar la mejora regulatoria. El ISMR mide al gobierno federal, los 32 estados y 63 municipios del país.

Tabla 2.
Iniciativas generadas por CONAMER

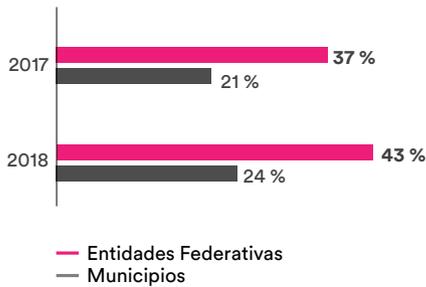
INICIATIVA	OBJETIVO	RESULTADOS	DESAFÍOS
Análisis de Impacto Regulatorio	Garantizar la calidad de las regulaciones, verificando que los costos sean menores a los beneficios esperados con la regulación	<ul style="list-style-type: none"> Todos los actos administrativos de carácter general deben acompañar una manifestación de impacto regulatorio Con la implementación del AIR se asegura que se cumpla con el ciclo de gobernanza regulatoria, que permite diseñar, implementar y evaluar 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación Interferencia política Promover participación de actores institucionales y no institucionales
Programas de Mejora Regulatoria	Planes de acción en mejora regulatoria que envían las dependencias del sector público a CONAMER	<ul style="list-style-type: none"> Se comprometieron 493 acciones de simplificación, de 59 dependencias. Derivado del primer reporte de avances de los PMR 2019-2020 se tiene un ahorro de US \$9.98 millones, que representa el 7.8% de total del ahorro esperado 	<ul style="list-style-type: none"> Relevancia del apoyo político Monitoreo del cumplimiento Medir impacto de programas Mayor participación ciudadana en las consultas
Programas de Simplificación Administrativa	Certificar procesos de simplificación de trámites en dependencias del sector público nacional	<ul style="list-style-type: none"> Apertura de las empresas de bajo riesgo en menos de 72 horas, en un solo formato y en máximo 2 visitas a la dependencia Se revisaron 22,483 trámites de 1,335 dependencias de las 32 entidades federativas Identificación de 11,625 fallos regulatorios en sectores estratégicos de la economía 	<ul style="list-style-type: none"> Mayor apoyo político en la implementación de las recomendaciones Coordinación con los grupos o gremios locales Eliminación de trabas burocráticas a nivel local

¹⁵ Título segundo, capítulo VII, del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, de la Ley General de Mejora Regulatoria.

INICIATIVA	OBJETIVO	RESULTADOS	DESAFÍOS
Medición de cargas regulatorias	Medir el tiempo que tarda un usuario en obtener todos los requisitos del trámite y el tiempo que tarde la dependencia en emitir la resolución	<ul style="list-style-type: none"> Implementado en el gobierno federal, en las 32 entidades federativas y en más de 30 municipios del país Al 20 de marzo en México registro que el costo de los trámites asciende a un 5.77% del PIB 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con información confiable para una estimación precisa Fomentar la utilización de herramientas tecnológicas Capacitación para el personal técnico a nivel estatal y local
Sistemas de Mejora Regulatoria	Coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno para implementar la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria	<ul style="list-style-type: none"> Creación Consejo Nacional de Mejora Regulatoria 32 Autoridades de Mejora Regulatoria (AMR) de las entidades federativas Designación de los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de la administración pública federal 	<ul style="list-style-type: none"> Relevancia del apoyo político Armonización de los marcos regulatorios a la Ley General de Mejora Regulatoria Seguimiento de los compromisos establecidos en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria
Encuestas de Calidad Regulatoria	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 	<ul style="list-style-type: none"> Las empresas identificaron costos monetarios de cumplimiento de las regulaciones por US \$4.8 mil millones, equivalente a 0.56% del PIB nacional En promedio, cada empresa gastó US \$2,036 por cargas administrativas. El costo promedio de corrupción por empresa durante 2016 fue de \$510 dólares americanos 	<ul style="list-style-type: none"> Interés de actores políticos por contar con información confiable y de calidad Actualización de la metodología Falta de recursos para contar con las encuestas
Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria	Integrar a la sociedad en la implementación y monitoreo de la política de mejora regulatoria	<ul style="list-style-type: none"> Creación Indicador Sub-nacional de Mejora Regulatoria (ISMR) El ISMR identificó una brecha importante entre la implementación de políticas de mejora regulatoria entre las entidades federativas (43%) y los municipios (24%) 	<ul style="list-style-type: none"> Rediseño metodológico para el ISMR con el indicador de la Estrategia Nacional Fomentar la participación de la academia, sector empresarial y social para la elaboración del indicador Contar con una herramienta tecnológica de calidad

Según este indicador, en el año 2018, el avance promedio en la implementación de la política de mejora regulatoria de las entidades federativas era de 43 %, mientras que en municipios es de 24 %.¹⁶

Figura 6.
Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) 2017-2018



El ISMR revela una brecha importante en la implementación de la política de mejora regulatoria en el orden federal en comparación con el orden subnacional.¹⁷

Medición de la carga regulatoria:

En el año 2014 CONAMER desarrolló la metodología SIMPLIFICA,¹⁸ con base en las mejores prácticas internacionales, para medir la carga regulatoria de los trámites.

La metodología toma datos recabados por los servidores públicos que gestionan el trámite, con lo cual se obtiene el tiempo aproximado que tarda un usuario en obtener todos los requisitos del trámite y el tiempo que tarda la dependencia en emitir la resolución.

El tiempo obtenido es multiplicado por el costo de oportunidad en términos económicos de los usuarios promedio que realizan el trámite.

De esta forma se obtiene el costo regulación de los trámites.

Dicha metodología se ha implementado en el gobierno federal, en las 32 entidades federativas y en 33 municipios. Como consecuencia del análisis de determinó que el costo de los trámites en México era del 5,77 % del PIB.

El reto para el gobierno mexicano es el desarrollo de una herramienta tecnológica que permita calcular y dar seguimiento constante a la medición de la carga regulatoria.

Encuestas ciudadanas:

Con el fin de identificar percepciones sobre los esfuerzos de mejora regulatoria se elaboraron dos encuestas: la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) y la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), por conducto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

1. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE)¹⁹

La encuesta se levanta para evaluar la percepción experiencia y satisfacción del sector empresarial, en relación con los trámites y servicios que realiza con el gobierno mexicano. En el año 2016 se obtuvieron los siguientes resultados:

- A nivel nacional, las empresas identificaron costos monetarios por cumplimiento de las regulaciones por USD 4.8 mil millones, equivalente a 0,56 % del PIB nacional.

¹⁶ <https://drive.google.com/file/d/1wojzmaAb36b841nh1rBwm1m56Yb0TMal/view>

¹⁷ Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR), para mayor referencia consultar la liga electrónica: http://www.onmr.org.mx/Fileuploads/Presentacion_arranque_ISMR_2019.pdf

¹⁸ Modelo registrado con número 03-2019-061811362200-01 en el Registro Público de Derecho de Autor de México.

¹⁹ Para mayor referencia consultar la liga electrónica: <https://www.inegi.org.mx/programas/encrige/2016/>

- En promedio, cada empresa gastó USD 2.221 por cargas administrativas.
- El costo promedio de corrupción por empresa durante el año 2016 fue de USD 556.

La encuesta nació ante la necesidad del sector empresarial mexicano por conocer la situación en la que se encontraban las unidades económicas respecto a los trámites y servicios ofrecidos por los gobiernos.

2. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)²⁰

La ENCIG es una encuesta de satisfacción que realiza el gobierno mexicano de manera bial, con el fin de recabar información sobre las experiencias y la percepción de los ciudadanos mexicanos con respecto a los trámites y servicio públicos que brindan los gobiernos federales, estatales y municipales. En el año 2017 se obtuvieron los siguientes resultados:

- 46,5 % de los usuarios²¹ presentó algún tipo de problema para realizar un trámite. El problema más frecuente fue el de barreras al trámite. Los trámites contaban con 88,1 % de requisitos excesivos.
- 57,1 % de los usuarios acudieron a instalaciones de gobierno para realizar un trámite, mientras que 18,1 % acudió a un cajero automático o kiosco inteligente, y 2,8 % realizó el trámite *online*.
- La tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 14.635 por cada 100 mil habitantes (nivel nacional).

5. Recomendaciones para los gobiernos de la región

Las distintas políticas e iniciativas implementadas por CONAMER desde su creación en el año 2000 fueron resultado de procesos de prueba, errores y aciertos, que generaron valiosos aprendizajes. Las principales lecciones que podrían ser de relevancia para los gobiernos de la región son las siguientes:

Gradualismo: el proceso de creación de CONAMER y la implementación de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria insumieron 30 años de trabajo continuo y sobre todo de aprendizajes constantes. CONAMER caracteriza este proceso como de construcción institucional.

Los gobiernos de la región se encuentran en distintas fases de implementación de iniciativas de mejora regulatoria, por lo que es importante que se avance de manera gradual, mostrando logros con impacto y generando los consensos necesarios para que la iniciativa logre sustentabilidad en el tiempo y consolidación institucional.

- Un país que inicia programas de mejora regulatoria probablemente se beneficie de crear una pequeña unidad en el ministerio de economía o cerca del presidente con foco en casos piloto, victorias tempranas, y poniendo énfasis en esquemas de coordinación con distintas agencias del sector público. Fue este precisamente el caso de la Unidad de Desregulación Económica, que luego evolucionaría en la CONAMER y en el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.
- Un país que ya pasó por la implementación de herramientas de mejora regulatoria, como el análisis de impacto regulatorio, pro-

²⁰ Para mayor referencia consultar la liga electrónica: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>

²¹ Población de 18 años y más, con representatividad a nivel nacional que realiza algún trámite, pago, solicitud de servicio público y otros contactos con autoridades en los tres órdenes de gobierno.

bablemente se beneficie de una revisión de medio término de la estrategia y del establecimiento de políticas que regulen el funcionamiento de las herramientas y los procesos involucrados. También se beneficiaría de la creación de una institución con facultades transversales a todo el sector público y con una dotación de personal que le permita satisfacer la demanda prevista en la política regulatoria. Este fue el contexto de creación de CONAMER en el año 2000.

- Un país con políticas e instituciones de mejora regulatoria, con varios años de implementación, probablemente se beneficiaría de extender la iniciativa a los gobiernos locales y de avanzar en una agenda con mayor contenido analítico. Ejemplos de esto último podrían ser evaluaciones de impacto (herramienta de evaluación ex post de regulaciones), encuestas de percepción y desarrollo de índices, entre otras medidas. Ejemplos en esa dirección son la creación de las certificaciones de CONAMER para estados y municipios como SARE, PROSARE, VECS, SIMPLIFICA, JOM, PROREFORMA y MEJORA.

Consensos: ni la Ley General de Mejora Regulatoria, ni la CONAMER y su Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria hubieran sido posibles sin que la sociedad y los actores políticos percibieran a la calidad regulatoria como una política de impactos positivos. Generar consensos podría sonar para muchos como “naive” o muy general, pero se trata de un logro muy difícil de alcanzar. Es un logro que se edifica sobre resultados y del empoderamiento de los principales actores de la reforma.

CONAMER recurrió a varias estrategias de generación de consensos. El mejor ejemplo de ellos es el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, donde se reúnen representantes del gobierno, sociedad y academia para dictar las líneas que deberá de seguir la política nacional de mejora regulatoria. Así también el caso del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, el cual fue concebido como un esfuerzo de la sociedad mexicana que tiene como objetivo impulsar y supervisar la implementación de la

política de mejora regulatoria a nivel nacional y subnacional.

Por último, los mecanismos de consulta pública que implementa la CONAMER en sus herramientas permiten un involucramiento de la sociedad en el diseño, implementación y evaluación de la regulación.

Adaptación al contexto: es muy importante entender el propósito y los objetivos de un programa de mejora regulatoria para que luego la selección de las herramientas sea un proceso lógico de consecución de dichos objetivos. De hecho, los principios de calidad regulatoria de OCDE son lo suficientemente flexibles como para que los gobiernos elijan las herramientas y estrategias que mejor cumplan con sus necesidades.

Algunos ejemplos de instituciones o herramientas que CONAMER adaptó a su contexto incluyen las siguientes:

- **Análisis de Impacto Regulatorio.** La implementación del AIR se dio de manera gradual, en el año 1995 inició de manera obligatoria para las normas oficiales mexicanas (estándares técnicos); en el año 2000 se hizo obligatorio para las regulaciones del gobierno federal; y finalmente a partir del año 2018 se estableció para todas entidades federativas y municipios del país.
- **Carga Regulatoria.** Con el objetivo de generar información para medir la carga regulatoria, México desarrolló y aplicó de manera sistematizada la metodología SIMPLIFICA. Dicha metodología tomo como base el modelo de costeo estándar promovido por la OCDE. Sin embargo, dado los elevados recursos económicos que implica la implementación del modelo costeo estándar por la necesidad del levantamiento de encuestas representativas, resultó complicado aplicarlo de manera sostenida a través de los años. Por ello, México recurrió a la creación del modelo SIMPLIFICA, que no requiere levantamiento de encuestas y su implementación es considerablemente más económica.

• **Programas de Mejora Regulatoria.** Los PMR han funcionado para el gobierno federal mexicano como el principal instrumento de política pública para la simplificación trámites y mejora de regulaciones, los cuales son calendarizados de manera bienal. México los ha implementado desde el año 2000, lo que ha permitido perfeccionar los mecanismos de vinculación con las dependencias del gobierno federal. Para ello, fue necesario la creación de la figura de Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria en cada dependencia, funcionarios que permiten conducir y dar seguimiento a las acciones de simplificación al interior de la organización.

Coordinación dentro del sector público: al tratarse de una política transversal a todo el sector público es clave que la entidad rectora de la política regulatoria no solo promueva la supervisión de la calidad regulatoria de las regulaciones, sino que también empodere a funcionarios públicos y genere marcos de coordinación e incentivos. Las políticas estructurales que requieren cambios de comportamiento por parte de funcionarios y en donde la agencia que lidera la reforma no la implementa, necesita de la coordinación como estrategia de implementación efectiva.

Tabla 3.
Lecciones del proceso de implementación de la política de mejora regulatoria en México

APRENDIZAJES	RELEVANCIA
1. Gradualismo de implementación	<ul style="list-style-type: none"> Los programas de mejora regulatoria representan grandes oportunidades para mejorar las decisiones públicas, pero también grandes desafíos de implementación Comenzar de a poco, con pilotos, mostrando resultados y generando valor para las dependencias políticas es clave para lograr sustentabilidad en el largo plazo
2. Consensos sobre beneficios	<ul style="list-style-type: none"> Los programas de mejora regulatoria son transversales por lo que las agencias creadas para tal fin necesitan aliados dentro del sector público para llevar los mismos adelante La mejor forma de lograr consensos es generando valor a los implementadores de las reformas y posteriormente institucionalizar dichos consensos por medio de cambios normativos
3. Adaptación al contexto	<ul style="list-style-type: none"> Los principios de Calidad Regulatoria de OCDE marcaron el rumbo de estas reformas, pero estos principios son lo suficientemente flexibles para que los gobiernos los adapten a su gobernanza y desafíos (políticos/recursos) Es muy relevante pensar en el “por qué” de implementar un programa de mejora regulatoria. Responder esa pregunta en conjunto con los diferentes actores protagonistas permitirá una implementación efectiva
4. Cooperación internacional	<ul style="list-style-type: none"> Los programas de mejora regulatoria desafían a las administraciones públicas tradicionales por lo que la adhesión a instancias de coordinación internacional permite generar aliados para la reforma Dentro y fuera de América Latina existen comunidades de aprendizaje que permiten a los funcionarios responsables de las reformas acceder a conocimiento y lecciones aprendidas
5. Coordinación entre agencias de gobierno	<ul style="list-style-type: none"> Dada su naturaleza transversal y la necesidad de que las dependencias implementen reformas regulatorias por convencimiento y no por oposición es de extrema relevancia que exista coordinación desde el centro de gobierno con el resto de la administración pública La coordinación puede darse en distintos formatos, pero en todos ellos es condición sine qua non que la institución que coordina se encuentra en la punta de la pirámide jerárquica de la administración y que las agencias implementadoras sean incentivadas para la reforma
6. Generar talento para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> Las herramientas de mejora regulatoria, como por ejemplo el análisis de impacto regulatorio, requieren de funcionarios públicos con las habilidades y el conocimiento suficientes para llevar adelante análisis económico, social y de evaluación y monitoreo La capacitación constante y de valor es un componente esencial de implementación de programas de mejora regulatoria

Concebir la reforma regulatoria como una política vertical *top down* puede generar altos costos de implementación, con muy bajos impactos. Como se mencionó en México se implementó la figura del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria para coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de mejora regulatoria en cada dependencia del gobierno. De tal forma, que en cada dependencia existe un responsable de conducir la política, con obligaciones establecidas en la Ley General. Del mismo modo, en el año 2018 la Ley Nacional de Mejora Regulatoria estableció autoridades de mejora regulatoria en cada una de las 32 entidades federativas.

Capacitación: la implementación de herramientas de calidad regulatoria requiere una burocracia altamente profesionalizada. De ahí la importancia de que las agencias responsables de estas políticas cuenten con los recursos suficientes para capacitar a sus funcionarios en herramientas tales como el análisis de impacto regulatorio. CONAMER tiene la atribución de brindar asesorías y capacitaciones, por ello con el objetivo de permear el conocimiento en la materia tanto para los responsables y ejecutores de la política como para aquellos interesados en la materia. En virtud de ello, CONAMER ha celebrado convenios con universidades y dependencias de los tres órganos de gobierno y lleva adelante capacitaciones.

Entre los años 2000 y 2019 se realizaron 25.336 capacitaciones en los tres órdenes de gobierno.²²

En el año 2017 se crearon en conjunto con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Univer-

sidad Autónoma de México (UNAM), tres diplomados en línea: i) Regulación, ii) Mejora Regulatoria. iii) En el año 2019 se creó la Maestría en línea en Regulación con orientación en Mejora Regulatoria en conjunto con la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

Cooperación internacional: los programas de mejora regulatoria acontecen por lo general en economías comprometidas en generar mayores oportunidades para el sector privado por medio de la desburocratización de procesos administrativos.

Asimismo, los estándares globales, los foros internacionales y el intercambio de prácticas con gobiernos que ya avanzaron en sus reformas regulatorias permite acelerar estas reformas en los países que las inician.

Para el caso de América del Norte, el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá del año 2020 creó el Comité Buenas Prácticas Regulatorias con el objetivo de promover la calidad regulatoria a través de una mayor transparencia, análisis objetivo, rendición de cuentas y predictibilidad para facilitar el comercio internacional, la inversión y el crecimiento económico.

CONAMER se ha beneficiado del intercambio de experiencias con países miembros de OCDE.²³ Ejemplo de ello son las primeras recomendaciones realizadas por el organismo en el año de 1999 *Regulatory Reform in Mexico*,²⁴ donde la OCDE reconoció los esfuerzos de México en la implementación de la “guillotina regulatoria”.

²² Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, e Informe de avances, disponibles en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570896&fecha=30/08/2019

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/513247/Informe_anual_de_desempe_o_portal.pdf

²³ CONAMER promueve la cooperación y la mejora regulatoria internacional, participación en foros, talleres, reuniones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con autoridades nacionales y extranjeras, así como con organismos y organizaciones nacionales e internacionales, como con la República de El Salvador, República de Argentina; República Dominicana; República del Perú; República del Ecuador; República de Colombia; República de Chile y con la República de Popular de China, con todas estas naciones la CONAMER comparte su experiencia en la implementación de políticas públicas en la materia.

²⁴ Para mayor referencia consultar en: https://www.oecd-ilibrary.org/governance/oecd-reviews-of-regulatory-reform-regulatory-reform-in-mexico-1999_9789164180315-en

6. Conclusiones

Desde hace 20 años México lidera la reforma regulatoria en América Latina. Su liderazgo no fue fortuito sino la combinación de factores tales como una fuerte voluntad política, una burocracia pública profesionalizada y la generación de consensos sobre la importancia de un Estado, federal y local, que reduzca el impacto de su gestión en ciudadanos y empresas.

Las reformas de mejora regulatoria tienen dos grandes beneficiarios. Por un lado, el sector productivo, especialmente de pequeñas y medianas empresas que son las que enfrentan costos altos de transacción por asimetrías de información entre los trámites públicos y sus departamentos administrativos y contables.

Por el otro lado, los ciudadanos que enfrentan la implementación tortuosa de políticas públicas que si bien podrían estar bien diseñadas en cuanto a sus objetivos, no siempre contemplan problemas referidos a su implementación.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria de México es una institución sobre la que se pueden obtener varias lecciones para el resto de los países de la región. Si bien los contextos de los países difieren entre sí, los 20 años de existencia de la CONAMER brindan un punto de partida, un camino y un punto de llegada que, aún con sus desafíos, son vitales para responder las preguntas “qué hacer” y “qué no hacer” cuando nos decidimos a encarar reformas estructurales como la mejora regulatoria.

Bibliografía

1. Instituto de Estadísticas y Geografía (INEGI). <https://www.inegi.org.mx/temas/ptf/>
2. Feenstra, R. C., Inklaar, R., & Timmer, M. P. (2015). The next generation of the Penn World Table. *American economic review*, 105(10), 3150-82.
3. Ministerio de Economía de Brasil (2019). <https://www.gov.br/economia/pt-br/assuntos/noticias/2019/11/governo-lanca-programa-para-diminuir-o-custo-brasil>
4. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (1999). *OECD Reviews of Regulatory Reform: Regulatory Reform in Mexico 1999*.
5. Kaplan, D. S., E. Piedra, and E. Seira (2007): *Entry Regulation and Business Start-Ups: Evidence from Mexico*, Policy Research Working Paper Series 4322, The World Bank.
6. Bruhn, M. (2008): *License to Sell: The Effect of Business Registration Reform on Entrepreneurial Activity in Mexico*, Policy Research Working Paper 4538, The World Bank.
7. Comisión Federal de Mejora Regulatoria (2016). “Informe anual de desempeño-COFEMER 2015-2016”

8. Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (2020). <https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/Inicio>
9. Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (2020). <https://conamer.gob.mx/certificaciones/>
10. Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (2019). “Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria de México”. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490503/Estrategia_Nacional_de_Mejora_Regulatoria-Portal.pdf
11. Ley Nacional de Procedimientos Administrativos de México (2017).
12. Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria de México (2019) http://www.onmr.org.mx/Fileuploads/Presentacion_arranque_ISMR_2019.pdf
13. Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (2016) <https://www.inegi.org.mx/programas/encrige/2016/>
14. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2017) <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>
15. Governo lança programa para diminuir o custo Brasil — Português (Brasil) www.gov.br
16. Productividad total de los factores www.inegi.org.mx





caf.com
@AgendaCAF
innovaciondigital@caf.com